

RESOLUCION No. 384
(04 de Diciembre de 2019)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta y entendiendo la importancia de la temporada de navidad, del fin de año y en aras de garantizar el bienestar social de los funcionarios de la entidad, se prevé la conveniencia de permitir a los funcionarios que compartan las celebraciones respectivas en familia, durante los días 24 y 31 de Diciembre, razón por la cual se hace necesario modificar temporalmente el horario laboral, con el fin de recuperar el tiempo que será otorgado dichas fechas.

Que el Gerente General en cumplimiento de los preceptos Institucionales de velar por la correcta y eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", se requiere modificar temporalmente el horario de trabajo

Que en aplicación del numeral 2 del artículo 7 de la Ley 1437 del 2011, se garantizara la atención al público con la respectiva distribución del horario y personal para tal fin.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P. durante los días: 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de Diciembre de 2019, por tanto, los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", deberán laborar, de la siguiente manera:

MES	DIAS	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
DICIEMBRE	9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18	07:30 AM – 12:00 M	02:00 PM - 06:30 PM
DICIEMBRE	24 Y 31	08:00 – 12:00 M	

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo recuperado en las fechas descritas en el artículo anterior será con el ánimo de permitir que los funcionarios que compartan las celebraciones respectivas en familia, durante los días 24 y 31 de Diciembre, la Empresa velara por la correcta y eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en las fechas descritas



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68
NIT.

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
E. empoduitama@hotmail.com
891855578-7

ARTICULO TERCERO: Los días 24 y 31 de Diciembre del presente, se laborará en el horario de las 8:00 A.M. a 12:00 M.

ARTICULO CUARTO: Lo establecido en los artículos anteriores aplica únicamente para personal de las áreas Administrativas que laborara en las oficinas centrales; el personal de permanencia, redes y plantas continuaran laborando la jornada ordinaria habitual.

PARAGRAFO: Los turnos en las plantas de tratamiento no sufren ninguna modificación con motivo de la presente Resolución y continúan su programación con normalidad.

ARTICULO QUINTO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la Empresa.

ARTICULO SEXTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Personería Municipal de Duitama para su conocimiento y lo de su competencia

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los cuatro (04) días del mes Diciembre de 2019.


RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Gerente General

Elaboró: Jorge Enrique Albarracin Vargas. Profesional Especializado Gestión Humana *JE*
Revisó: Astrid Johana Báez Rincón. Jefe oficina asesora jurídica *AB*

RESOLUCION No. 400
(10 de Diciembre de 2019)

Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que es deber del Gerente General velar por la correcta atención al público y el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

Que en cumplimiento de la Convención Colectiva de trabajo vigente, se llevará a cabo la reunión de integración de fin de año para todos los funcionarios de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., el día 13 de Diciembre del presente.

Que para asistir a dicha reunión, se hace necesario modificar el horario laboral de atención al público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A. E.S.P. durante el día 13 de Diciembre de 2019, disponiendo que los funcionarios laborarán en jornada especial de 7:30 A.M. a 10:30 A.M.

PARAGRAFO PRIMERO: Los jefes de cada Area, así como el personal de Redes, deberán permanecer disponibles para atender cualquier situación de urgencia que se llegue a presentar durante el día del cambio de horario.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los turnos en las plantas de tratamiento, no sufren ninguna modificación con motivo de la presente Resolución y continúan su programación con normalidad.

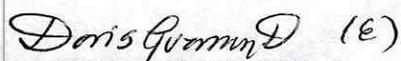
ARTICULO SEGUNDO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la Empresa.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Personería Municipal de Duitama, para su conocimiento y competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los diez (10) días del mes Diciembre de 2019.


ANA DORIS GUZMAN DIAZ
Gerente General (E)

Proyectó y elaboró: Lowidin Cabra, Auxiliar Administrativo
Revisó: Jorge Enrique Albarracín Vargas. Profesional Especializado Area de Gestión Humana.
Revisó: Astrid Johana Báez Rincón. Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.